



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0730/2024

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS, A LA DRA. ANA DE JESÚS BENÍTEZ DE GUEFOS Y SE DESIGNA COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS DE LA FP-UNA, A LA LIC. CLARA CELESTINA JAQUET GONZÁLEZ.

05 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando FP-DEC/042/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, presentado por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Decana de la FP-UNA, en el cual dispone, dar por terminadas las funciones de la Dra. ANA DE JESÚS BENÍTEZ DE GUEFOS, como Jefa del Departamento de Evaluación y Desarrollo de las Personas, con antigüedad hasta el 31 de julio de 2024, y se designa como Jefa del Departamento de Evaluación y Desarrollo de las Personas, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, a la Lic. CLARA CELESTINA JAQUET GONZÁLEZ, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2024.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 035-00-2018, "Por la cual se aprueba el Reglamento de Cargos de confianza administrativos y académicos de la Universidad Nacional de Asunción".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones como Jefa del Departamento de Evaluación y Desarrollo de las Personas de la FP-UNA, a la Dra. ANA DE JESÚS BENÍTEZ DE GUEFOS, C.I.C. N° 1.024.949, con antigüedad hasta el 31 de julio de 2024, y agradecer por los servicios prestados en el cargo.
- Art. 2°** Designar como Jefa del Departamento de Evaluación y Desarrollo de las Personas, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, a la Lic. CLARA CELESTINA JAQUET GONZÁLEZ, C.I.C. N° 2.658.016, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2024.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

